

Almacenamiento seguro de fitosanitarios

Los productos fitosanitarios son sustancias químicas peligrosas, tanto para las personas que los usan, como para las que pueden ponerse en contacto con ellas accidentalmente. Son más peligrosos en su forma concentrada. Es por ello que deben almacenarse en sitios exclusivos, lo que está siendo controlado a través de las correspondientes inspecciones del almacén de fitosanitarios. Estas son las claves para cumplir con la normativa de almacenamiento de fitosanitarios para uso profesional:

Condiciones de obligado cumplimiento

1. Guardarlos en **armarios** o **cuartos cerrados**, con cerradura o candado. Si están en una estantería, bastaría con cerrarla con malla y dotarla de candado, o bien destinar una esquina del pabellón agrícola para ello, vallada y con candado.

2. El cuarto o armario debe estar **ventilado**, de forma natural o forzada, con salida al exterior. Habría que dotarlo de una rejilla o hacer unas perforaciones al armario.

3. Los fitosanitarios deben estar convenientemente **separados de:**

- Locales habitados, por pared de obra.
- Materiales vegetales.
- Productos destinados a consumo humano o animal.
- El resto de enseres de almacén
- Zonas con humedad.
- Zonas sometidas a temperaturas extremas (exposición al sol, heladas, etc.).
- Masas de agua superficiales o pozos de extracción de agua.
- Zonas de probable inundación en caso de crecidas.

Tampoco conviene que estén cerca de combustibles, ya que muchos de ellos son inflamables.

4. Los productos se guardarán en su **envase original** con el tapón cerrado, en posición vertical, con el cierre hacia arriba y con la etiqueta original íntegra y perfectamente legible.

5. **Se dispondrá de medios para recoger derrames accidentales:** Cubo con tierra, arena, serrín, etc., junto con un recogedor y bolsas para depositar el material contaminado.

6. Se dispondrá de un **contenedor con bolsa de plástico** para almacenar los siguientes elementos hasta su entrega al gestor de residuos correspondiente:

- Envases vacíos
- Envases dañados
- Restos de productos que no vayan a utilizarse
- Restos de cualquier vertido accidental

7. En las inmediaciones del almacén **se tendrán a la vista:**

- Los consejos de seguridad (frases R y S)
- Los procedimientos en caso de emergencia (intoxicaciones, incendios,...)
- Los teléfonos de emergencia (112, bomberos,...)

(Estos elementos están disponibles en nuestra web).

Otras recomendaciones importantes

• Hay que **evitar largos periodos de almacenamiento**, para prevenir existencias no deseadas, siendo recomendable hacer un control periódico de las existencias, al menos una vez al año, utilizando antes los productos más antiguos.

• Evitar que las estanterías **sean de material absorbente** (madera) **o tengan salientes puntiagudos** que puedan perforar los envases.

• Poner los productos **ordenados por su peligrosidad** (Tóxicos, Irritantes, Nocivos) y por el tipo de acción que tienen (insecticidas, fungicidas, acaricidas, herbicidas....). **Los herbicidas deben conservarse separados de los demás fitosanitarios** (mejor en un estante para ellos solos). Así evitamos posibles confusiones.

• **No colocar juntos productos tóxicos con los productos corrosivos.**

• **Los productos inflamables deben separarse del resto de productos.**

• En el caso de almacenar **productos tóxicos e inflamables** en el mismo lugar, **debe disponerse de un extintor en el almacén.**

• Colocar los **productos en polvo por encima** de los productos líquidos en las estanterías.

• Poner los productos de forma **que se gaste primero lo que lleva más tiempo** en el almacén.

• **Es recomendable que haya agua potable** muy cerca del almacén para poder lavarse en caso de accidente.

• Se recomienda poner **los envases abiertos en bolsas de plástico transparentes.**

• **Antes de abrir el almacén, dejar la puerta abierta unos momentos**, para que se disipen los posibles vapores.

• Colocar en el exterior del almacén el **cartel "Almacén de productos fitosanitarios"** . Utilizar también el cartel de exclamación de aviso de **peligro [!]** y/o **"la calavera y la cruz"** si es apropiado, y poner el cartel de **"No fumar"** en la puerta exterior.

• En cualquier caso, **consultar la ficha de seguridad del producto fitosanitario** que debe tener el vendedor del producto.